Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SIP-004-2026

EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará el presente proceso de selección, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 022-DA-2001 POR MEDIO DEL CUAL SE PRESTA INTEGRALMENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA CORDOBA".

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Asesorar al Municipio de Planeta Rica, Córdoba – Secretaría Planeación en el control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en la ejecución del contrato de concesión objeto de la Interventoría.
- Servir de puente de comunicación entre el Municipio de Planeta Rica - Córdoba y el contratista del contrato de concesión objeto de la Interventoría.
- Hacer cumplir las especificaciones técnicas dadas por el Municipio de Planeta Rica - Córdoba para las actividades objeto del contrato de concesión.
- Velar porque el contratista ejecute las actividades en el tiempo pactado y con calidad.
- Elaborar las actas y documentos que se requieran en el desarrollo del contrato.
- Presentar los informes mensuales de avance de las actividades o cada vez que lo solicite el supervisor de esta interventoría.
- Informar oportunamente al Municipio de Planeta Rica, Córdoba – Secretaría Planeación, sobre las inconsistencias encontradas en los materiales que suministra el concesionario.
- Informar oportunamente al Municipio de Planeta Rica, Córdoba – Secretaría Planeación, sobre los atrasos o inconvenientes que se tengan con el contratista en la ejecución de las actividades del contrato de concesión.
- Cumplir con rigor las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 sobre las responsabilidades del interventor

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor y actividades del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es el Concurso de Méritos de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y al Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO: *El tiempo de ejecución es de* **CINCO (05) AÑOS Y DOS (02) MESES** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SIP-004-2026

5. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

5.1. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será el estipulado en la plataforma SECOP II.

5.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Para las Entidades que utilicen SECOP II la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.

Para los Procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La propuesta debe contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

A. Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes, los documentos a los quese les asigne puntajes.

B. El Sobre debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo y no podrá serentregado en físico.

C. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cadauno de los ítems exigidos y relacionados en el presupuesto oficial.

D. La propuesta debe presentarse firmada.

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SIP-004-2026

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5.3. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

Puede consultarlo en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

6. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El valor del contrato a celebrar es de cuantía indeterminada pero determinable en el tiempo de ejecución de este. Se tendrá como valor fiscal del contrato, el valor del primer año que corresponde a **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($93.592.089,00) M/CTE,** de conformidad con lo previsto en el estudio técnico realizado para el sistema de alumbrado público.

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SIP-004-2026

6.1. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, está autorizada mediante el **Acuerdo Municipal No. 08 del 29 de agosto de 2022**, expedido por el Concejo Municipal, para comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo al recaudo del impuesto de alumbrado público a partir del año 2026 y hasta el 31 de octubre de 2031 para atender del contrato de interventoría a suscribirse para la prestación del servicio de alumbrado público, la interventoría y costo de suministro de energía, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

7. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal SECOP II.

7.1. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contactenos@planetarica-cordoba.gov.co.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SIP-004-2026

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino unido e Irlanda del norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

10. REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÒN
CAPACIDAD JURIDICA	VER PLIEGO DE CONDICIONES
EXPERIENCIA	VER PLIEGO DE CONDICIONES
CAPACIDAD FINANCIERA	VER PLIEGO DE CONDICIONES
CAPITAL DE TRABAJO	VER PLIEGO DE CONDICIONES
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VER PLIEGO DE CONDICIONES

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SIP-004-2026

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA: Conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en el Municipio de Planeta Rica, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

RAMON EDUARDO CALLE CAVADID
ALCALDE
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

PROYECTÓ JURIDICAMENTE: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S – ASESORES EXTERNOS